INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6568022 de 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6568022 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de agosto de 2014
OBJETO	Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá. Lote 8. Soldadura
CONTRATISTA	LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO
CC o NIT	7213266
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sogamoso Boyacá
FECHA DE INICIO	08 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	141
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 32.155.717
PRÓRROGA NRO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2024
ADICIÓN NRO.	N/A]
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 32.155.717
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 08 de noviembre al 20 de noviembre de 2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, precio y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Se ejecuto el contrato	Se entrego los Materiales satisfacción

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Material cumplió con las especificaciones	

3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que 11 indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato	No hay petición	
4. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral	Si cumplió	
5. entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C., inmediatamente entregue los bienes en el Almacén del SENA	Si cumplió	
6. Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.	Cuenta Corriente No. 282384049	
7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Si cumplió	
8. Entregar los elementos pactados bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta	Se entrego según lo pactado	
9. Hacer entrega de los elementos y/o insumos pactados en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicado en la carrera 12 No 55ª – 51 de la Ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá	Si cumplió	
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato	Se cumplió	
11. El contratista debe cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, ISO 14001 - 2015, ISO 50001 – 2018 durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera.	Se cumplió	
12. El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad. El proveedor o contratista debe presentar en la	Se cumplió	

etapa pre – contractual copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa y en la etapa pos- contractual anexar como evidencia actas o certificados de disposición final expedidas por un gestor de residuos autorizado en caso de que se		
13. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los materiales establezca el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA y que se hará conocer con antelación.	sí cumplió	
14. Proveer los materiales pactados dentro del contrato en condiciones de calidad y precio, puestos en el almacén del Centro de formación ubicado en la ciudad de Sogamoso.	Si cumplió	
15. Controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.	Se cumplió	
16. Realizar la entrega de los elementos pactados dentro del contrato debidamente organizados, clasificados y marcados por ítems.	Se cumplió	
17. Entregar a la entidad productos originales, de primera calidad no remanufacturados o repotenciados.	Si cumple	
18. Realizar los cambios solicitados por el supervisor de los elementos defectuosos en caso de requerirse.	No hay elementos defectuosos	
19. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (es importante que las fichas técnicas sean presentadas físicas y digitales) ítems que apliquen en cada uno de los lotes, aspecto que será indicado por el supervisor del contrato Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar	Se cumplió	
20. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el	Se cumplió	

Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.		
21. Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. En el presente contrato hace referencia a la sustancia química Thiner, el cual si sobrepasa la entrega de 110 galones americanos el proveedor debe presentar el certificado anteriormente mencionado. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su director o subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	No sobrepasa los 110 galones	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/11/2024	FE - 35465	19,164,000.00	19,164,000.00	12.991.717,00	68%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Si aplica

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“Los materiales solicitados están relacionados con los procesos de soldadura SMAW y GMAW que Componen nuestro programa el Técnico en Soldadura de Productos metálicos en (platina), y el

Técnico en Trazado corte conformado y armado de perfiles laminas y tuberías los cuales se orientan en duración de etapa lectiva de 9 meses y 6 meses de etapa práctica, son procesos fundamentales en nuestro programa formativo que se trabajan con materiales de aporte según la norma AWS en aplicaciones de cordones de fondeo y cordones de presentación, en procesos MAG o alambre solido también aplicamos soldaduras en todas las posiciones según la norma técnica todo con el objetivo de cumplir con la norma que nos ampara nuestro programa formativo.

5.1 garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101018890		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	01/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	06/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/07/2024	10/04/2025	3,215,571.70
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/07/2024	10/04/2025	3,215,571.70

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisión del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

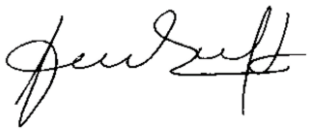
Teniendo en cuenta la anterior justificación es necesaria la adición del contrato en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($8.428.300)**. Este valor se encuentra amparado en Certificado de disponibilidad presupuestal No.4624.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Adicionar al valor del contrato la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($8.428.300)**. Aunado a lo anterior se requiere una prórroga del contrato hasta el día 6 de Diciembre de 2024 con el fin de que se puedan efectuar la entrega de los materiales de manera total.

6. CERTIFICACION

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, se imparte viabilidad a la adición al contrato teniendo en cuenta las consideraciones plasmadas con anterioridad.

Para constancia se firma, veinte (20) de noviembre de 2024



FREDYS ANTONIO UPARELA OSPINO
Supervisor del contrato